

RAD: 080013110008-2021-00415-00
REF: SUCESIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: Paso a su Despacho el presente proceso informándole, que la DIAN informa que la sucesión ilíquida del causante tiene que cumplir con el deber de presentar las declaraciones de renta y complementarios con sus respectivos pagos para los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, 17 de enero de 2022.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

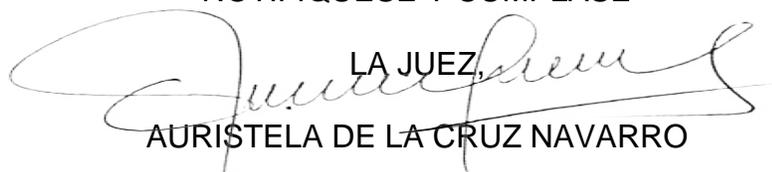
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Barranquilla, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2.022).-

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado,

RESUELVE

1. REQUERIR a la parte actora para que proceda a realizar la declaración de renta de los años gravables 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y aporte la certificación expedida por la DIAN en la que conste la suma adeudada por el causante MANUEL ANTONIO ESQUIVIA LARA a dicha entidad, por concepto de impuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

FRO.